



**Convención sobre los
Derechos del Niño**

Distr.
GENERAL

CRC/C/BGR/Q/2/Add.1
9 de mayo de 2008

ESPAÑOL
Original: INGLÉS

COMITÉ DE LOS DERECHOS DEL NIÑO
48º período de sesiones
19 de mayo a 6 de junio de 2008

**RESPUESTAS ESCRITAS DEL GOBIERNO DE BULGARIA A LA LISTA DE
CUESTIONES (CRC/C/BGR/Q/2) PREPARADA POR EL COMITÉ DE LOS
DERECHOS DEL NIÑO EN RELACIÓN CON EL SEGUNDO INFORME
PERIÓDICO DE BULGARIA (CRC/C/BGR/2)***

[Recibidas el 25 de abril de 2008]

* Con arreglo a la información transmitida a los Estados partes acerca de la tramitación de sus informes, el presente documento no fue objeto de revisión editorial oficial antes de ser enviado a los servicios de traducción de las Naciones Unidas.

Parte I

A. Información y datos estadísticos, si se dispone de ellos¹

1. **Sírvanse facilitar datos desglosados (por sexo, grupo étnico y zonas rural y urbana) relativos a los años 2005, 2006 y 2007 sobre el número y porcentaje de menores de 18 años que viven en el Estado parte, así como los que pertenecen a grupos minoritarios, incluidos los niños romaníes.**

Niños en escuelas especiales en régimen de internado

1. **Escuelas especiales.** Están destinadas a niños con discapacidades sensoriales (problemas de oído y de vista), con discapacidades mentales, con problemas de comunicación, con enfermedades crónicas, con discapacidades físicas y con comportamientos antisociales.

2. El Ministerio de Educación y Ciencia propone los programas de estudios para esas escuelas, que se adaptan a la salud y a la situación social de los alumnos. A petición de los padres o tutores, los niños son remitidos a tales escuelas, en las que son admitidos después de haber sido sometidos a una evaluación general de carácter psicológico y educativo.

(Los datos sobre el número y las características de los niños corresponden al año terminado el 31 de diciembre.)

3. **Escuelas de rehabilitación.** Están destinadas a alumnos con discapacidades mentales que no se ajustan a los requisitos generales de educación del Estado después de haberse sometido a una evaluación integral de carácter psicológico y educativo.

Escuelas	2005		2006	
	Número de escuelas	Número total de niños	Número de escuelas	Número total de niños
Escuelas de rehabilitación - total	72	7.956	62	6.508
De las cuales: internados	26	2.852	24	2.595
Porcentaje de internados respecto del total de las escuelas de rehabilitación	36	36	39	40

¹ Habida cuenta de que la información fue presentada antes de finales de marzo y de que hasta finales del primer trimestre no se contó con toda la información correspondiente a 2007, faltan algunos datos sobre el último año.

**Número de niños en escuelas en régimen de internado desglosado
 por sexo (2005-2006)**

Sexo	2005		2006	
	Número de niños	Porcentaje	Número de niños	Porcentaje
Niñas	1.073	37,6	968	37,3
Niños	1.779	62,4	1.627	62,7
Total	2.852		2.595	

**Origen étnico de los niños que asisten a las escuelas de rehabilitación
 en régimen de internado (2005-2006)**

Origen étnico de los niños	2005		2006	
	Total de niños	Porcentaje	Total de niños	Porcentaje
Búlgaro	1.229	43,1	997	38,4
Romaní	1.218	42,7	1.152	44,4
Turco	343	12	393	15,1
Otros orígenes	21	0,7	33	1,3
Orígenes indeterminados	41	1,4	20	0,8
Total	2.852		2.595	

4. **Escuelas para convalecientes.** Están destinadas al tratamiento de niños con enfermedades crónicas de diversa índole: enfermedades cardiovasculares, digestivas, endocrinas, nefríticas, neurológicas y del aparato locomotor. La escolarización de tales niños se ajusta a los requisitos docentes del Estado.

	2005		2006	
Escuelas para convalecientes	23	2.848	22	2.601

**Número de niños que asisten a escuelas para convalecientes,
 desglosado por sexo (2005-2006)**

Sexo	2005		2006	
	Total de niños	Porcentaje	Total de niños	Porcentaje
Niñas	1.301	46	1.416	54
Niños	1.547	54	1.185	46
Total	2.848		2.601	

Origen étnico de los niños que asisten a escuelas para convalecientes (2005-2006)

Origen étnico de los niños	2005		2006	
	Total de niños	Porcentaje	Total de niños	Porcentaje
Búlgaro	1.718	60,3	59	2,3
Romaní	616	21,6	316	12,2
Turco	360	12,6	937	36
Otros orígenes	154	5,4	1.028	39,5
Orígenes indeterminados	0	0	261	10
Total	2.848		2.601	

5. **Escuelas en hospitales.** Están destinadas a alumnos de los grados 1 a 12, sometidos a tratamiento en hospitales especializados o en dependencias de rehabilitación clínica en los hospitales especializados en el marco de un régimen educativo distendido. Los alumnos se incorporan al proceso educativo previa decisión al respecto del médico que los atiende.

	2005		2006	
	Total de niños	Porcentaje	Total de niños	Porcentaje
Escuelas en hospitales	5	289	4	230

Número de niños que asisten a escuelas en hospitales, desglosado por sexo (2005-2006)

Sexo	2005		2006	
	Total de niños	Porcentaje	Total de niños	Porcentaje
Niñas	115	40	108	47
Niños	174	60	122	53
Total	289		230	

Origen étnico de los niños que asisten a escuelas en hospitales (2005-2006)

Origen étnico de los niños	2005		2006	
	Total de niños	Porcentaje	Total de niños	Porcentaje
Búlgaro	103	35,6	81	35,2
Romaní	37	12,8	16	7
Turco	37	12,8	24	10,4
Otros orígenes	1	0,4	0	-
Orígenes indeterminados	111	38,4	109	47,4
Total	289		230	

6. **Escuelas de educación social en régimen de internado y correccionales.** Unas y otras están destinadas a alumnos con problemas de comportamiento; los correccionales y las escuelas de educación social se ajustan al procedimiento establecido en la Ley de control del comportamiento antisocial de los menores, previo fallo de un tribunal al respecto.

Tipo de escuelas	2005		2006	
	Número de escuelas	Número de niños	Número de escuelas	Número de niños
Escuelas de educación social en régimen de internado	17	730	9	344
Correccionales	6	306	5	256

Número de niños en escuelas de educación social en régimen de internado y en correccionales, desglosado por sexo (2005-2006)

Sexo	Correccionales		Escuelas de educación social en régimen de internado	
	2005	2006	2005	2006
Niños	226	256	521	249
Niñas	80	0	209	95
Total	306	256	730	344

Número de niños en escuelas de educación social en régimen de internado y en correccionales, desglosado por edad (2005-2006)

Edad	Correccionales		Escuelas de educación social en régimen de internado	
	2005	2006	2005	2006
8 a 14 años	54	48	371	139
15 a 18 años	237	198	341	196
Más de 18 años	15	10	18	9
Total	306	256	730	344

Origen etnicocultural de los niños en escuelas de educación social en régimen de internado y en correccionales (2005-2006)

Grupo etnicocultural de los niños	Correccionales		Escuelas de educación social en régimen de internado	
	2005	2006	2005	2006
Búlgaro	122	75	263	147
Romaní	147	138	388	170
Turco	37	32	61	21
Otros orígenes	0	11	18	2
Orígenes indeterminados	0	0	0	4
Total	306	256	730	344

2. De conformidad con el artículo 4 de la Convención, sírvanse proporcionar datos desglosados sobre los años 2006, 2007 y 2008 en relación con las tendencias y las consignaciones presupuestarias (en cifras absolutas y como porcentaje del presupuesto nacional y del producto interno bruto) asignadas a la aplicación de la Convención, evaluando también las prioridades del gasto público en los capítulos siguientes:
- a) Educación (distintos tipos de enseñanza, a saber, preescolar, primaria y secundaria y educación no formal o complementaria para los niños fuera del sistema escolar);
 - b) Atención de salud (los diferentes tipos de servicios de salud, como la atención primaria de la salud, los programas de vacunación, programas sobre el VIH/SIDA, la atención de salud de los adolescentes, incluida la atención de la salud mental, y otros servicios de atención de la salud infantil);
 - c) Programas y servicios para niños con discapacidad;
 - d) Programas de apoyo a la familia, en particular las familias de grupos minoritarios;
 - e) Apoyo a niños que viven por debajo del umbral de la pobreza;
 - f) Protección de los niños que necesitan otro tipo de atención, en particular el internamiento en instituciones de acogida;
 - g) Programas y actividades para la prevención y protección contra la violencia sexual contra los niños, los malos tratos a los niños y la explotación económica de los niños, en particular el trabajo infantil;
 - h) Programas y servicios para huérfanos, niños abandonados y niños de la calle;
 - i) Justicia de menores, prevención de la delincuencia juvenil y reinserción social.

Sírvanse indicar asimismo los gastos estimados del sector privado, en particular por lo que se refiere a la salud y la educación.

7. **Programa de prevención y lucha contra el VIH/SIDA**, financiado por el Fondo Mundial de Lucha contra el SIDA, la Tuberculosis y la Malaria. El presupuesto que se le asigna en el componente 7 del Programa de prevención del VIH entre los jóvenes dentro y fuera de la escuela es el siguiente:

2006: 272.798 dólares de los EE.UU.

2007: 237.560 dólares de los EE.UU.

8. **Proyecto para mejorar la situación y la inclusión de las minorías, especialmente de los romaníes.** Etapa 1: 11.118.000 euros dentro del Programa Nacional Phare, incluidos 2.118.000 euros en concepto de cofinanciación por el país; etapa 2: 12.234.000 euros, incluidos 2.234.000 euros en concepto de cofinanciación por el país.

9. **Proyecto de integración educativa y médica de los grupos minoritarios vulnerables, especialmente de los romaníes**, con un presupuesto de 4.853.000 euros, de los que 3.870.000 euros corresponden al Programa Nacional Phare y 983.000 euros a la cofinanciación del país.

10. La Ley de prestaciones familiares, la Ley de asistencia social, la Ley de integración de las personas con discapacidad, la Ley de protección del menor y el Código de Seguridad Social establecen subsidios y prestaciones cuya cuantía se determina en función de la salud, la situación social y otras circunstancias. La cuantía de los subsidios familiares por hijo se fija anualmente. Así pues, esos subsidios se ajustan de conformidad con los indicadores macroeconómicos clave.

11. En 2006 se destinó 1 millón de levas en el marco de un plan específico del Programa de protección de la infancia mediante el paso de la atención en instituciones a la atención alternativa en un entorno familiar. En 2007 se asignaron 6 millones de levas en el marco de un plan específico del Programa de protección de la infancia mediante el paso de la atención en instituciones a la atención alternativa en un entorno familiar. En 2008 se asignaron 6 millones de levas en el marco de un plan específico del Programa de protección de la infancia mediante el paso de la atención en instituciones a la atención alternativa en un entorno familiar.

12. Si bien es imposible determinar exactamente las cantidades asignadas por actividades para la prevención de la violencia y de todas las formas de malos tratos y de explotación infantiles, las prioridades de la política estatal pueden agruparse en varias esferas:

- Establecimiento y mantenimiento de una línea telefónica nacional de emergencia para los niños; se han presupuestado 650.000 levas para el establecimiento de esa línea en 2008;
- Establecimiento de medidas de alerta temprana en el marco del sistema de protección de la infancia y de mejora de las aptitudes de los expertos que se ocupan de los niños víctimas de la violencia o de la explotación;
- Establecimiento de servicios de alta calidad para el apoyo, la rehabilitación y la reintegración de los niños víctimas de la violencia o de la explotación;
- Preparación de programas destinados a la prevención en las escuelas y en las instituciones de atención especial para los niños;
- Prevención de la violencia en Internet y establecimiento de condiciones de trabajo en un entorno de Internet que sea seguro para los niños.

Programas y proyectos para la prevención de la violencia

13. El Organismo Estatal de Protección del Menor se encarga de la ejecución del Proyecto sobre Internet y los derechos del niño, que guarda relación con la prevención de la violencia, la contención y prevención de los malos tratos contra los niños y la comisión de delitos contra los niños en la Web, así como el establecimiento de un entorno seguro para utilizar Internet. Se publicó material informativo y docente para los maestros y padres a fin de proteger a los niños de los riesgos de la utilización de Internet. Además, se difundieron normas para la seguridad de los estudiantes en las redes informáticas de las escuelas y en Internet. En 2005 el

Organismo Estatal de Protección del Menor, juntamente con la organización no gubernamental (ONG) Ronald McDonalds Charities, preparó un proyecto para crear juegos informáticos no violentos. Más de 160 niños de todo el país, con edades comprendidas entre los 7 y los 18 años, participaron en el concurso titulado "Juega utilizando tus ideas". Como consecuencia de ello, se prepararon diez nuevos juegos informáticos no agresivos que se han publicado en el sitio del Organismo en Internet (www.sacp.government.bg). En enero de 2006 se puso en marcha el proyecto titulado "El niño en la Web", cuyo objetivo es proteger a los niños frente a las posibles amenazas relacionadas con la utilización de Internet: contactos de riesgos con extranjeros, divulgación de información personal, etc. Ese proyecto se ejecuta en colaboración con la Embajada del Reino Unido en Bulgaria, la Fundación Partners-Bulgaria y la participación activa de los medios de comunicación.

14. Con el apoyo del Organismo Estatal de Protección del Menor, en 2005 se adjudicó al Fondo de investigaciones aplicadas y comunicaciones un proyecto destinado al establecimiento de una línea búlgara en pro de un Internet más seguro (SafeNet BG (web112.net)) a fin de luchar contra la difusión de contenidos en línea que fueran ilegales y perjudiciales para los niños y adolescentes. El proyecto se enmarca dentro de la Asociación internacional de líneas directas de Internet (INHOPE), dependiente del Plan de Acción para un uso más seguro de Internet de la Comisión Europea. Dentro de ese proyecto se ha establecido un mecanismo automático en línea para la transmisión de alertas, las cuales se procesan, se resumen y se siguen.

15. El 14 de abril de 2006 se estableció un Consejo público para la lucha contra el contenido ilícito en el espacio de Internet en Bulgaria, cuyo objetivo era promover y coordinar la correspondiente línea de emergencia y establecer orientaciones metodológicas al respecto. El Consejo se basa en principios de colaboración entre los sectores público y privado y en su marco aúnan esfuerzos todas las instituciones correspondientes del Estado en relación con tales problemas (el Organismo Estatal de Protección del Menor, el Ministerio del Interior, el Ministerio de Educación y Ciencia y el Organismo Estatal de Tecnología de la Información y las Comunicaciones), así como representantes del mundo empresarial y de la sociedad civil.

16. Hay un Club de adolescentes y un Club de padres que tienen a su cargo un servicio de asesoramiento en línea, accesible a partir del sitio del Organismo en Internet, mediante el cual los niños, sus padres y amigos, los maestros y los expertos que se ocupan de los niños formulan preguntas, transmiten alertas sobre la violencia o recaban apoyo y asistencia. Desde su puesta en marcha en 2003, se ha respondido a más de 800 cartas. El Organismo Estatal de Protección del Menor preparó el establecimiento de una línea telefónica nacional de emergencia para los niños, que ya ha entrado en funcionamiento. El proyecto experimental estaba financiado por el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF). Básicamente su objetivo es llevar a cabo actividades de alerta temprana para impedir la violencia y adoptar medidas eficaces para prestar asistencia y apoyo a los niños, lo que incluye la intervención en casos de crisis mediante un equipo multidisciplinario de trabajadores sociales, psicólogos y abogados.

Trabajo infantil

17. De conformidad con el Memorando de Entendimiento entre la República de Bulgaria y la Organización Internacional del Trabajo (OIT) relativo a la erradicación del trabajo infantil, de marzo de 2005, memorando en que se prevé el establecimiento de un Comité Directivo Nacional, integrado por representantes de las instituciones estatales pertinentes, interlocutores sociales de ámbito nacional y ONG, la Policía Nacional y el Ministerio del Interior cuentan con sus propios representantes en el Organismo Estatal de Protección del Menor, el cual lleva a cabo una activa labor desde su establecimiento en relación con los problemas planteados al Comité Directivo Nacional.

18. Los agentes de policía participaron en la primera reunión consultiva de trabajo en el marco de un proyecto experimental sobre un sistema de supervisión del trabajo infantil, presentado por CARE International-Bulgaria y financiado por el Programa Internacional de la OIT para la Erradicación del Trabajo Infantil. Los principales objetivos del proyecto eran crear un marco institucional que sirviese de modelo para establecer un sistema de supervisión del trabajo infantil (estructuras, facultades y proceso de supervisión), reforzar la capacidad de todas las estructuras que se ocupaban de la supervisión del trabajo infantil, probar el modelo en cuatro ayuntamientos a título experimental y, más concretamente, observar el trabajo realizado por los niños de la calle y documentar las buenas prácticas al respecto. El proyecto se puso en marcha con carácter experimental en cuatro distritos de Sofía. Los agentes de policía de los cuatro distritos constituyeron equipos disciplinarios a los efectos de realizar una labor sobre el terreno y de formar a los equipos. Todas las actividades realizadas por los equipos multidisciplinarios se llevan a cabo de conformidad con el Manual de supervisión del trabajo infantil, preparado con la participación de agentes de policía.

19. En el marco de un proyecto aprobado por el Fondo de Asistencia Social del Ministerio de Trabajo y Política Social, en 2006 se efectuaron más de 40 redadas en instalaciones del centro de Sofía, en las que participaron agentes de policía.

20. En todas las principales capitales regionales, los agentes de policía trabajan junto con las autoridades de protección de la infancia, las juntas locales de lucha contra el comportamiento antisocial de los menores y las ONG que se ocupan de la protección de los derechos de los niños de la calle. Se han establecido equipos multidisciplinarios que trabajan en el marco de los planes de los ayuntamientos en la lucha contra la mendicidad de los menores y que periódicamente efectúan redadas en los lugares frecuentados por mendigos.

Niños de la calle

21. En los últimos años la atención pública se ha centrado en un pequeño pero muy vulnerable grupo de niños. La protección de la infancia y de sus derechos constituye una prioridad de la política estatal.

22. La política de protección tiene por objeto crear redes locales de servicios sociales para proporcionar a los niños niveles de vida adecuados, acceso a la educación, atención de la salud, formación profesional y protección frente a todas las formas de malos tratos y de violencia.

23. Para mejorar el trabajo que se lleva a cabo con los niños de la calle, se ha aprobado una Estrategia nacional de protección de los derechos de los niños de la calle y un Plan de Acción para los niños mendigos. En ambos instrumentos se establecen claros objetivos y responsabilidades concretas respecto de todas las instituciones y ONG colaboradoras.

24. Mediante la labor que se realiza con miras a la protección de los niños de la calle se procura prestar apoyo social y psicológico a los padres y los niños, reforzando e incrementando la capacidad de los centros de día dedicados a los niños de la calle, así como establecer servicios de apoyo y asistencia a esos niños y sus familias. En los dos últimos años, el Presidente del Organismo Estatal de Protección del Menor ha autorizado la apertura en el territorio nacional de 14 centros de asistencia de día y hogares para niños desatendidos; por lo demás, en 2006 se abrieron centros de apoyo público, centros de atención a los niños de la calle y centros de colocación urgente.

25. Los centros de atención a los niños de la calle prestan servicios encaminados a la integración social de esos niños, lo que incluye alojamiento, alimentación, ropa y calzado, higiene, etc.; servicios médicos; diversiones y pasatiempos; una labor individualizada en favor de la integración social de los niños; una labor social con la familia; actividades en la calle; educación, formación profesional; asesoramiento para la matriculación en diferentes cursos de formación profesional; desarrollo de la capacidad creativa de los niños; e información a los niños sobre sus derechos y actividades de defensa de tales derechos.

3. Respetto de los niños privados de un entorno familiar y separados de sus padres, sírvanse proporcionar datos desglosados (por sexo, grupo de edad y zonas urbanas y rurales) de los años 2005, 2006 y 2007 sobre el número de niños:

- a) Separados de sus padres;
- b) Acogidos en instituciones, así como el número de instituciones del país;
- c) Acogidos en hogares de guarda;
- d) Adoptados en el país o en el extranjero.

Colocación en la familia biológica o la familia ampliada

26. La evolución del sistema de protección de la infancia y la aplicación y la práctica de la legislación secundaria en el marco de la Ley de protección del menor brindó nuevas oportunidades, ya que hizo posible que los niños que no podían ser atendidos por sus padres fueran criados en un entorno familiar. La colocación en la familia biológica o la familia ampliada es una de las medidas que están aplicando con éxito los departamentos de protección de la infancia.

27. Un total de 1.699 niños fueron colocados en familias biológicas o ampliadas durante el año. Al 30 de diciembre de 2007, un total de 5.829 niños de todo el país habían sido colocados en sus familias biológicas o ampliadas.

28. El número de niños colocados en familias biológicas o ampliadas pasó de 878 en 2002 a 1.996 en 2004, 4.026 en 2005 y 5.536 en 2006.

Número de niños colocados en familias biológicas o ampliadas durante el año

	2005	2006	2007
Número de niños colocados en familias biológicas o ampliadas	1.755	1.955	1.699

29. En el apartado 5 del párrafo 1 de la disposición complementaria de la Ley de protección del menor, de 18 de abril de 2003, se definen las instituciones especializadas como "centros en régimen de internado para la crianza y educación de los niños, en los que están permanentemente separados de su entorno familiar". Con arreglo al procedimiento establecido por la Ley de protección del menor, los niños son acogidos en esas instituciones mediante un fallo judicial y, hasta que el tribunal se pronuncie, mediante una orden de la Dirección de Asistencia Social una vez que se hayan agotado todas las posibilidades de proporcionar un entorno familiar al niño.

Instituciones	2005		2006		2007	
	Número de instituciones	Número de niños	Número de instituciones	Número de niños	Número de instituciones	Número de niños
Número total de hogares para niños con discapacidad	28	1.310	27	1.193	26	1.115
Número de hogares para niños y adolescentes con discapacidades mentales	27	1.251	26	1.138	25	1.053
Número de hogares para niños y adolescentes con discapacidades físicas e inteligencia desarrollada	1	59	1	55	1	62
Número de hogares para niños carentes del cuidado de los padres	101	5.506	86	4.717	86	4.189
Número de instituciones dependientes del Ministerio de Sanidad (hogares encargados de prestar asistencia medicosocial a los niños)	32	2.960	32	2.743	32	2.715
Número total de instituciones	161	9.776	145	8.653	144	8.019

Instituciones especializadas, desglosadas en función de su ubicación

Tipo de instituciones	2005			2006			2007		
	Número de instituciones	Zonas urbanas	Zonas rurales	Número de instituciones	Zonas urbanas	Zonas rurales	Número de instituciones	Zonas urbanas	Zonas rurales
Hogares para niños con discapacidad	28	7	21	27	7	20	26	6	20
Hogares para niños y adolescentes con retraso mental	27	6	21	26	6	20	25	5	20
Hogares para niños y adolescentes con discapacidades físicas e inteligencia desarrollada	1	1	-	1	1	-	1	1	-
Hogares para niños carentes del cuidado de los padres	101		40	86	59	27	86	59	27
Instituciones dependientes del Ministerio de Sanidad (hogares encargados de prestar asistencia medicosocial a los niños)	32		2	32	30	2	32	30	2
Número total de instituciones	161	98	63	145	96	49	144	95	49

30. El análisis de los datos correspondientes al período 2001-2007 pone de manifiesto la tendencia a la disminución del número de niños en instituciones especializadas.

31. Por comparación con 2001, el número de niños en instituciones especializadas ha disminuido en 4.590, es decir, un 36,4%. La tendencia a la baja del número de niños en instituciones especializadas se mantuvo durante el período comprendido entre 2005 y 2007. Por comparación con 2005, el número de niños en instituciones especializadas disminuyó en 1.757, es decir, un 17,9%. Al 31 de diciembre de 2007 había 2.715 niños de hasta 3 años de edad en hogares encargados de prestarles asistencia medicosocial (eran niños con y sin discapacidades; algunos niños con discapacidad permanecen en esos hogares hasta la edad de 7 años).

32. El número de niños de 3 a 18 años de edad en hogares para niños carentes del cuidado de los padres se cifraba en 4.189 al 31 de diciembre de 2007.

33. El número de niños de 4 a 18 años en hogares para niños y adolescentes con discapacidades mentales y hogares para niños y adolescentes con discapacidades físicas e inteligencia desarrollada se cifraba en 1.115 al 31 de diciembre de 2007. Por comparación con 2001, el número de niños en esas instituciones disminuyó en 786, es decir, en un 41,3%.

Número de niños en hogares encargados de prestarles atención medicosocial, desglosado por edad y sexo (2005-2007)

Edad	Número total de niños			Niños			Niñas		
	2005	2006	2007	2005	2006	2007	2005	2006	2007
0 a 1 año	1.115	1.046	1.176	593	558	648	522	488	528
1 a 3 años	1.357	1.204	985	744	664	524	613	540	461
4 a 7 años	437	432	465	246	229	259	191	203	206
Más de 7 años	51	61	89	20	28	43	31	33	46

Número de niños en hogares para niños carentes del cuidado de los padres, desglosado por edad y sexo (2005-2007)

Edad	Número total de niños			Niños			Niñas		
	2005	2006	2007	2005	2006	2007	2005	2006	2007
3 a 7 años	1.245	1.269	1.313	695	726	722	550	543	591
8 a 11 años	1.086	884	815	619	492	478	467	392	337
12 a 16 años	1.859	1.710	1.367	1.044	963	785	815	747	582
17 y 18 años	948	611	503	548	357	278	400	254	225
Más de 18 años	368	243	191	222	147	122	146	96	69

Número de niños en instituciones para niños con discapacidad, desglosado por edad y sexo (2005-2007)

Edad	Número total de niños			Niños			Niñas		
	2005	2006	2007	2005	2006	2007	2005	2006	2007
3 a 7 años	192	180	157	103	96	89	89	84	68
8 a 11 años	382	312	280	219	176	149	163	136	131
12 a 16 años	529	533	517	283	294	294	246	239	223
17 y 18 años	207	168	161	118	90	80	89	78	81
Más de 18 años	455	408	446	263	257	255	192	151	191

* El número de mayores de 18 años en hogares para niños y jóvenes con retraso mental no se incluye dentro del número total de niños.

Grupos étnicos de los niños atendidos en los tres tipos de instituciones especializadas (2005-2007)

	Hogares encargados de prestar asistencia medicosocial a los niños			Hogares para niños carentes del cuidado de los padres			Hogares para niños y adolescentes con retraso mental			Total		
	2005	2006	2007	2005	2006	2007	2005	2006	2007	2005	2006	2007
Búlgaros	727	653	550	2.144	1.689	1.398	746	704	591	3.617	3.046	2.539
Romaníes	1.380	1.446	1.410	2.429	2.272	2.006	403	368	355	4.212	4.086	3.771
Turcos	199	127	117	417	341	311	80	78	66	696	546	494
Otros	29	39	57	84	89	45	9	9	5	122	137	107
Orígenes indeterminados	625	478	581	432	326	429	72	34	98	1.129	838	1.108

Colocación en hogares de guarda

34. La colocación en hogares de guarda es una de las medidas que se aplican para garantizar el derecho de los niños a vivir en un entorno familiar, en caso de que los padres no estén en condiciones de atenderlos. En 2007 se colocó a un total de 82 niños en hogares de guarda: 39 niños en hogares de guarda profesionales y 43 en hogares de guarda voluntarios.

35. Los hogares de guarda estaban atendiendo a 135 niños al 31 de diciembre de 2007.

Número de niños colocados en hogares de guarda durante el año

	2005	2006	2007
Número de niños colocados en hogares de guarda	48	75	82

d) Niños adoptados en el país o en el extranjero**Posibles padres adoptivos inscritos en el registro de adoptantes con miras a una adopción plena**

	2005	2006	2007
Posibles padres adoptivos inscritos en el registro de adoptantes con miras a una adopción plena	3.220	2.308	2.328

Número de niños inscritos en el registro con miras a su adopción plena

	2005	2006	2007
Número de niños inscritos en el registro con miras a su adopción plena	2.260	2.512	2.552

Número de niños adoptados

	2005	2006	2007
Número de niños adoptados en Bulgaria	642	634	708
Número de notificaciones dirigidas al Consejo de Adopciones Internacionales	642	462	400
Número de niños con autorización expresa para ser adoptados en el extranjero	108	103	85

Fuente: Ministerio de Justicia.

36. En 2005, el Ministro de Justicia otorgó 101 autorizaciones de adopción internacional para 108 niños. Hubo dos de esos niños cuyos posibles padres adoptivos renunciaron a la adopción después de haber recibido la autorización del Ministro. De los 107 niños restantes, 39 eran niñas y 67 niños. Cinco de los niños procedían de zonas rurales y 101 de zonas urbanas.

37. En 2006, el Ministro de Justicia otorgó 98 autorizaciones de adopción internacional para 103 niños. De ellos, 5 fueron adoptados únicamente por un cónyuge, para lo cual hubo de obtenerse también la autorización del Ministro. De los 98 niños restantes, 36 eran niñas y 62 niños. Once de los niños procedían de zonas rurales y 87 de zonas urbanas.

38. En 2007, el Ministro de Justicia otorgó 81 autorizaciones de adopción internacional para 85 niños. De ellos, uno fue adoptado por un cónyuge, para lo cual hubo de obtenerse también la autorización del Ministro. De los 84 niños restantes, 40 eran niñas y 44 niños. Quince de los niños procedían de zonas rurales y 69 de zonas urbanas.

4. Sírvanse especificar el número de niños con discapacidad de hasta 18 años de edad, desglosado por sexo, situación geográfica y edad en los años 2005, 2006 y 2007, que:

- a) **Vivían con sus familias;**
- b) **Vivían en instituciones;**
- c) **Vivían en familias de acogida;**
- d) **Estaban escolarizados en escuelas ordinarias;**
- e) **Estaban escolarizados en escuelas especiales;**
- f) **No estaban escolarizados.**

39. Los niños con discapacidad inscritos en el Dirección de Asistencia Social se cifraron en 20.538 en 2005, 20.100 en 2006 y 21.895 en 2007. En 2005 había un total de 1.310 niños viviendo en hogares para niños y adolescentes con discapacidades mentales, 1.193 en 2006 y 1.115 en 2007.

40. Hay un total de 5.530 niños con discapacidad asistiendo a las escuelas ordinarias (*Fuente:* Ministerio de Educación y Ciencia).

Niños en hogares para niños carentes del cuidado de los padres

Número total de niños en edad escolar que asisten a la escuela	2.891
De ellos:	
Número de niños que asisten a escuelas auxiliares	425
Número de niños que asisten a escuelas públicas en su lugar de residencia	2.121
Número de niños que asisten a escuelas públicas fuera de su lugar de residencia	292
Otros casos (con mención del tipo de escuela y del número de niños)	53
Niños que asisten a jardines de infancia y centros preescolares	237
Número total de niños en edad escolar que no asisten a la escuela	115

5. Sírvanse facilitar datos desglosados (por sexo, grupo de edad y, de ser posible, por zonas urbanas o rurales) de los años 2005, 2006 y 2007 sobre:

- a) Las tasas de mortalidad neonatal e infantil y mortalidad en la niñez, así como las tasas de mortalidad derivada de la maternidad;
- b) Las tasas de inmunización;
- c) Las tasas de malnutrición.

Mortalidad neonatal temprana (de los 0 a los 6 días de edad)
 Mortalidad neonatal tardía (de los 7 a los 27 días de edad)
 Mortalidad posneonatal (de los 28 días al primer año de edad)

Fuente: Ministerio de Sanidad.

Mortalidad neonatal temprana (de los 0 a los 6 días de edad)

Año	Total	Niños	Niñas	Zonas urbanas	Zonas rurales
2005	4,1	4,8	3,5	3,8	5,5
2006	3,8	3,6	3,9	3,5	4,1

Mortalidad neonatal tardía (de los 7 a los 27 días de edad)

Año	Total	Niños	Niñas	Zonas urbanas	Zonas rurales
2005	2,1	2,3	1,8	1,7	3,0
2006	1,6	1,7	1,6	1,4	2,3

Mortalidad posneonatal (de los 28 días al primer año de edad)

Año	Total	Niños	Niñas	Zonas urbanas	Zonas rurales
2005	4,2	4,7	3,7	3,4	6,3
2006	4,4	4,5	4,3	3,6	6,7

Indicador	2005			2006		
	Total	Zonas urbanas	Zonas rurales	Total	Zonas urbanas	Zonas rurales
Mortalidad infantil (número de niños fallecidos hasta el primer año de edad por cada 1.000 nacidos vivos)	10,4	8,9	14,6	9,7	8,6	13,1

Indicador	2004	2006
Mortalidad infantil de los 0 a los 5 años de edad (número de niños fallecidos de los 0 a los 5 años de edad por cada 1.000 nacidos vivos)	13,3	11,8

Fuente: Instituto Nacional de Estadística.

Fallecimientos de niños hasta el primer año de edad, por lugar de residencia

Número			Mortalidad infantil por cada 1.000 nacidos vivos		
Total	Zonas urbanas	Zonas rurales	Total	Zonas urbanas	Zonas rurales
981	657	324	13,3	12,4	15,5
982	625	357	14,4	12,9	18,2
887	571	316	13,3	12,0	16,9
831	522	309	12,3	10,7	16,5
814	516	298	11,6	10,2	15,3
739	464	275	10,4	8,9	14,6
720	472	248	9,7	8,6	13,1

Número de muertes por concepto de mortalidad derivada de la maternidad como consecuencia de complicaciones durante el embarazo, el parto y el puerperio

$$\frac{\text{Número de muertes}}{\text{Número de nacidos vivos}} \times 100.000$$

Definición de la Organización Mundial de la Salud - Clasificación internacional de enfermedades 10, vol. 2, pág. 161

2005	2006
11,26	6,8

Fuente: Centro Nacional de Información sobre la Salud.

Inmunizaciones

(En porcentaje)

Inmunización de los niños contra	2000	2001	2002	2003	2004	2005
La difteria/la tos ferina/el tétanos - vacuna polivalente para los niños de 1 y 2 años de edad	93,3	93,6	92,8	95,8	94,8	95,6
La poliomielitis	94,4	94,3	93,6	96,0	94,1	96,6
El sarampión/las paperas/la rubéola - vacuna polivalente	82,7	85,5	79,2	95,5	94,7	96,2
La tuberculosis	98,4	97,8	98,0	97,9	97,8	97,9

6. En cuanto a la esfera de la salud de los adolescentes, sírvanse proporcionar datos (por sexo, grupo de edad y, de ser posible, por zonas urbanas y rurales) sobre las tasas de embarazos precoces, infecciones transmitidas sexualmente, uso indebido de estupefacientes, alcohol, tabaco y otras sustancias, suicidios y otros problemas de salud mental.

41. En los diez últimos años se han realizado encuestas y estadísticas representativas nacionales que han puesto de manifiesto tendencias sumamente alarmantes respecto del comportamiento de los adolescentes en materia de salud, como ocurre en los casos siguientes:

- Relaciones sexuales promiscuas, elevadas tasas de embarazo de adolescentes y aumento del número de abortos provocados dentro de ese grupo de edad;
- Consumo generalizado y uso indebido de sustancias psicoactivas (cigarrillos, alcohol, estupefacientes y medicamentos);
- Prevalencia de actos de agresión y de violencia;
- Aumento de la incidencia de la mortalidad causada por enfermedades cardiovasculares.

42. Por lo que respecta al número de partos y abortos provocados de adolescentes (de 15 a 19 años), Bulgaria ocupa el primer lugar de Europa (por cada 1.000 mujeres, un 36,1% de partos de adolescentes menores de 19 años y un 35,8% de abortos provocados dentro de ese mismo grupo). El número de casos oficialmente registrados de sífilis entre los adolescentes menores de 17 años aumentó del 4,4 por 100.000 en 1990 al 36,7 por 10.000 en 2001. Igualmente alarmante es el creciente número de jóvenes infectados por el VIH en Bulgaria. El 8% de los seropositivos en Bulgaria tienen entre 15 y 19 años de edad y el 46% entre 20 y 29 años.

7. Con referencia a los malos tratos a los niños, sírvanse facilitar datos desglosados (por edad, sexo y tipos de infracciones notificadas) de los años 2005, 2006 y 2007 sobre:

- a) El número de casos denunciados de malos tratos a los niños;
- b) El número y el porcentaje de denuncias que dieron lugar a una resolución judicial o a otro tipo de medida de seguimiento, incluido el enjuiciamiento;
- c) El número y la proporción de víctimas infantiles que recibieron asistencia psicológica y asistencia para la recuperación.

	2005		2006		2007	
	Número de casos	Porcentaje	Número de casos	Porcentaje	Número de casos	Porcentaje
Malos tratos psicológicos	257	18	288	17	298	18,7
Malos tratos físicos	486	34	587	34	568	35,7
Abusos sexuales	100	7	147	8	145	9,1
Desatención	586	41	720	41	582	36,5
Total	1.429		1.742		1.593	

Número de niños víctimas de la violencia, desglosado por edades (2006-2007)

Edad	2006		2007	
	Número de niños	Porcentaje	Número de niños	Porcentaje
0	61	3,5	62	3,9
1	57	3,3	64	4,0
2	61	3,5	86	5,4
3	63	3,6	76	4,8
4	71	4,1	70	4,4
5	81	4,6	73	4,6
6	98	5,6	67	4,2
7	100	5,7	92	5,8
8	87	5,0	72	4,5
9	83	4,8	80	5,0
10	134	7,7	85	5,3
11	100	5,7	93	5,8
12	126	7,2	107	6,7
13	132	7,6	135	8,5
14	154	8,8	135	8,5
15	110	6,3	103	6,5
16	116	6,7	93	5,8
17	100	5,7	97	6,1
18	8	0,5	3	0,2
Total	1.742		1.593	

Número de niños víctimas de la violencia, desglosado por sexo (2006-2007)

Sexo	2006		2007	
	Número de niños	Porcentaje	Número de niños	Porcentaje
Niñas	801	46	805	50,5
Niños	941	54	788	49,5
Total	1.742		1.593	

Niños víctimas de la violencia a cargo de los servicios sociales para la infancia y la familia y las organizaciones no gubernamentales

a) Servicios sociales para los niños y las familias: niños víctimas de la violencia

(Se están procesando los datos correspondientes al año 2007.)

43. En el marco del proyecto de reforma del sistema de asistencia social a la infancia, se establecieron a título experimental centros de prestación de servicios sociales a los niños y sus familias en diez ayuntamientos: Varna, Shoumen, Bourgas, Sliven, Rousse, Turgovishte, Stara Zagora, Plovdiv, Pazardjik y Sofía. Una vez concluido el proyecto, las actividades de nueve de los centros pasaron a depender de ONG autorizadas por el Organismo Estatal de Protección del

Menor en su calidad de entidades encargadas de servicios sociales en favor de la infancia. El centro de Plovdiv está gestionado por el ayuntamiento. En 2006, los centros estaban financiados con cargo al presupuesto ejecutivo con arreglo a las normas establecidas para el desarrollo de las actividades delegadas por el Estado.

44. Los servicios sociales proporcionados a los niños víctimas de la violencia abarcan los siguientes: atención social y psicológica y terapia para los niños y sus familias, asesoramiento e información, mediación interinstitucional, acompañamiento y asistencia letrada. La mitad de los centros cuentan con un servicio de recepción de emergencia de los niños víctimas de la violencia, a saber, los de Pazardjik, Shoumen, Turgovishte, Sliven y Rousse. En el año 2006, los centros de prestación de servicios sociales a los niños y sus familias se ocuparon de 254 niños víctimas de la violencia. Gran parte de ellos (200 niños, es decir, el 79% del total) se beneficiaron de los servicios de los centros previa remisión a ellos por los departamentos de protección de la infancia.

Número de niños víctimas de la violencia, desglosado por sexo y edad

Edad	Número total de niños	Niños	Niñas
0 a 3 años	32	19	13
4 a 7 años	58	25	33
8 a 11 años	69	34	35
12 a 16 años	87	45	42
17 y 18 años	8	7	1

Número de niños, desglosado por tipo de violencia

Violencia	Número total de niños	Porcentaje
Violencia física (malos tratos)	94	37
Violencia sexual (agresiones)	18	7
Violencia psíquica (malos tratos)	55	22
Falta de cuidados	87	34

45. Atención durante el día a los niños con discapacidades: los niños pueden pasar el día en los centros, que también proporcionan apoyo y asistencia a sus padres. Los servicios de los centros de día abarcan la rehabilitación, la atención psicológica y el apoyo a los niños con discapacidades y sus familias, así como el asesoramiento psicológico, social, médico y jurídico. Los servicios para los niños con discapacidades se prestan no sólo en los centros, sino también en sus hogares.

b) Organizaciones no gubernamentales que se ocuparon de los niños víctimas de la violencia en 2006

46. En 2006, 11 ONG realizaron actividades relacionadas con los niños víctimas de la violencia. Durante el año, se ocuparon de 130 niños víctimas de la violencia. Gran parte de ellos (100 niños, es decir, el 77% del total) fueron remitidos a tales servicios por los departamentos de protección de la infancia.

Número de niños víctimas de la violencia, desglosado por sexo y edad

Edad	Número total de niños	Niños	Niñas
0 a 3 años	15	5	10
4 a 7 años	27	14	13
8 a 11 años	28	13	15
12 a 16 años	43	19	24
17 y 18 años	17	5	12

Número de niños víctimas de violencia, desglosado por tipo de violencia

Violencia	Número total de niños	Porcentaje
Violencia física (malos tratos)	38	29
Violencia sexual (agresiones)	16	1
Violencia psíquica (malos tratos)	48	37
Falta de cuidados	28	22

47. En las localidades de Balvan, Pazardjik y Dragoman se han abierto y están funcionando tres centros de crisis en apoyo de los niños víctimas de la trata de seres humanos. Cada centro de crisis presta un conjunto de servicios sociales para atender a las necesidades cotidianas de los niños víctimas de la violencia o de la trata y prepararlos para su reintegración social. Un grupo de trabajo interinstitucional ha preparado un reglamento para el funcionamiento de los centros de crisis de los niños víctimas de la trata de seres humanos y de la violencia. A partir del 1º de enero de 2007, los centros de crisis realizan actividades delegadas por el Estado, es decir, están financiados con cargo al presupuesto estatal por conducto de los presupuestos de los ayuntamientos.

48. Los servicios básicos proporcionados por los centros de crisis consisten en alojamiento y comida, atención de la salud, apoyo y asesoramiento psicológicos, enseñanza de aptitudes de preparación para la vida cotidiana y la vida social, matriculación de los niños en algún sistema de educación, preparación para la reintegración familiar o, en el caso de ser imposible, adopción de medidas adecuadas de protección de los niños. Cada centro de crisis trabaja las 24 horas del día y tiene capacidad para ocuparse de diez niños a la vez. Por decisión del Departamento de Protección del Niño, los menores ingresan en el centro con arreglo a las disposiciones establecidas en el marco normativo durante un período de hasta seis meses, en función de las necesidades de cada niño.

49. Con el centro de crisis colabora un equipo multidisciplinario, integrado por trabajadores sociales, psicólogos, pedagogos sociales, médicos especialistas, personal encargado de prestar apoyo técnico, consultores externos y voluntarios, los cuales ayudan a la rehabilitación y reintegración de los niños.

8. Sírvanse facilitar datos desglosados (por sexo, grupo de edad y zonas urbanas o rurales) sobre el número de niños:

a) Infectados con el VIH/SIDA;

b) Afectados por el VIH/SIDA.

50. Al 31 de diciembre de 2007, había un total de 815 personas consideradas seropositivas en los registros del Ministerio de Sanidad. Solamente en 2007 se registraron 126 seropositivos: 105 hombres (el 83%) y 21 mujeres (el 17%). Hasta 2006, el 67% de las personas infectadas eran hombres y el 33% mujeres. Así pues, ha aumentado considerablemente el número de hombres seropositivos. Con arreglo a los datos proporcionados por el Ministerio de Sanidad, de las 126 personas registradas en 2007, el 9% pertenecían al grupo de edad de 15 a 19 años. El 5,5% de las personas registradas entre 1986 y 2007 pertenecían a ese mismo grupo.

51. El 60% de los seropositivos registrados en 2007 fueron detectados en los servicios anónimos y gratuitos de consultas y análisis de VIH/SIDA.

52. Las personas registradas como seropositivas tienen entre 16 y 76 años de edad y el promedio de edad es de 37 años para los hombres y de 35 para las mujeres. Están afectados todos los grupos de edad e incluso tienden a estarlo grupos de personas más jóvenes. El 9% de las personas registradas en 2007 pertenecían al grupo de edad de entre 15 y 19 años y el 38% al grupo de edad de entre 25 y 29 años.

53. Por lo que respecta a los modos de transmisión hay dos grupos particularmente vulnerables: el 33% de las personas registradas en 2007 eran consumidores de drogas intravenosas y el 18% eran hombres que afirmaban haber mantenido relaciones sexuales con otros hombres. La transmisión por relaciones heterosexuales representaba el 45% de los modos de transmisión, lo que incluía un 17% de personas detectadas en hospitales. Resulta alarmante el hecho de que sigan detectándose nuevos casos de seropositivos que son consumidores de drogas intravenosas, cuyo número total ascendía a 109 personas al 31 de diciembre de 2007.

54. Al 31 de diciembre de 2007, únicamente había tres niños registrados como seropositivos.

9. Sírvanse especificar los criterios para determinar el umbral de la pobreza e indicar el número de niños que viven por debajo de ese umbral. En particular, sírvanse proporcionar información sobre grupos minoritarios, en especial sobre los romaníes y las personas que residen en zonas alejadas.

55. En 2006, el 15,1% de los niños menores de 15 años vivían en la pobreza, en tanto que en el caso de las personas del grupo de edad de entre 16 y 64 años vivía en la pobreza el 12,3%. Los niños que viven con un solo progenitor y los que viven en familias numerosas son los que corren un mayor riesgo de encontrarse en una situación de pobreza. Casi uno de cada tres niños que viven con un solo progenitor (el 31,1%) pertenece a hogares pobres. El riesgo de pobreza es particularmente elevado también en el caso de las familias numerosas: el 28,6% de las familias con tres hijos o más vive en la pobreza y el riesgo es aún mayor en el caso de los niños pertenecientes a grupos étnicos de minorías vulnerables, particularmente los romaníes y los

turcos. El riesgo de pobreza es más elevado en los hogares en los que ninguno de sus miembros trabaja y hay hijos a cargo. El acceso al mercado laboral es crucial si se tiene en cuenta el hecho de que viven por debajo del umbral de la pobreza el 1,1% de los hogares sin hijos y el 1,2% de los hogares con hijos en los que trabajan todos los adultos, porcentajes que resultan insignificantes (informe sobre la aplicación del Memorando conjunto sobre la inclusión social en la República de Bulgaria).

56. La pobreza infantil también obedece a la violación de los derechos de los niños y a la falta de igualdad de oportunidades para su futuro desarrollo. Por otra parte, la violación de los derechos fundamentales de los niños por diversas razones (diferentes formas de discriminación) constituye un elemento que contribuye a la pobreza. Ésta también limita indirectamente el proceso de socialización.

57. Habida cuenta de las dimensiones de la pobreza infantil, es preciso aplicar un proceso basado en los derechos del niño y que se haga eco de la situación de éstos en varias esferas: la atención de la salud, la educación y el desarrollo personal, la inclusión social y la participación, así como las nuevas necesidades. Los indicadores sobre el bienestar infantil no basados en los ingresos varían en cada región y núcleo de población, si bien la pobreza infantil predomina en las zonas rurales.

58. La reducción del riesgo de pobreza y de exclusión social es una de las prioridades clave a largo plazo del Gobierno de Bulgaria. La tasa de pobreza de la población tiende a disminuir, si bien el riesgo de pobreza sigue siendo mayor en el caso de ciertos grupos (grupos étnicos minoritarios, mujeres de edad, progenitores sin pareja, niños en situación de riesgo, desempleados de larga data y otras personas).

10. En cuanto al derecho a la educación, sírvanse facilitar datos desglosados (por sexo, grupo de edad, zonas urbanas y rurales, y niños pertenecientes a grupos minoritarios) de los años 2005, 2006 y 2007, como porcentaje del grupo de edad correspondiente, sobre:

- a) **Las tasas de alfabetización de menores y mayores de 18 años;**
- b) **La matriculación en la enseñanza preescolar y en las enseñanzas primaria y secundaria, así como en los programas de enseñanza no formal o complementaria;**
- c) **El porcentaje de niños que finalizaron la enseñanza primaria y secundaria;**
- d) **El número y el porcentaje de niños que abandonaron los estudios y que repitieron curso;**
- e) **El número de alumnos por maestro y por clase.**

59. Se ha integrado a más de 4.400 niños y alumnos en el año escolar 2007/08 (por comparación con 3.865 a comienzos del año escolar 2006/07 y 1.593 en el año escolar 2005/06).

60. Paralelamente, como consecuencia de los esfuerzos de integración, el número de alumnos de las escuelas especiales ha disminuido considerablemente. En la actualidad, el número de

niños matriculados en escuelas de rehabilitación es el siguiente: 7.070 niños con discapacidad mental; 301 niños con problemas de visión; y 599 niños con problemas de audición. En el año escolar 2006/07 el número total de niños matriculados en tales escuelas ascendía a 6.800.

61. Al comienzo del año escolar 2006/07 había un total de 917.066 alumnos matriculados en las escuelas. Por nivel y grado de educación, las cifras eran las siguientes: 276.836 niños matriculados en los grados 1 a 4; 307.251 en los grados 5 a 8, 317.766 en los grados 9 a 12 y 15.213 en el grado 13.

62. Al concluir el año escolar el número de alumnos que había abandonado la escuela se cifraba en 19.639. Por grado y nivel de educación, las cifras eran las siguientes: 5.361 en los grados 1 a 4; 8.733 en los grados 5 a 8; 4.286 en los grados 9 a 12; y 1.259 en el grado 13.

**Tasa de matriculación neta de la población por nivel de educación
en el año escolar 2005/06**

(En porcentaje)

	Total	Niños	Niñas
	Total		
Enseñanza preescolar (Clasificación Internacional Uniforme de la Educación, CIUE - 0)	73,7	74,0	73,5
Enseñanza primaria (grados 1 a 4, CIUE - 1)	99,5	99,9	99,0
Enseñanza secundaria de primer ciclo (grados 5 a 8, CIUE - 2A)	84,9	86,7	83,1
Enseñanza secundaria de segundo ciclo (grados 9 a 13, CIUE - 3A, 3C)	78,0	78,3	77,6
	Zonas urbanas		
Enseñanza preescolar (CIUE - 0)	78,5	78,7	78,2
Enseñanza primaria (grados 1 a 4, CIUE - 1)	105,2	105,7	104,7
Enseñanza secundaria de primer ciclo (grados 5 a 8, CIUE - 2A)	90,0	91,9	88,0
Enseñanza secundaria de segundo ciclo (grados 9 a 13, CIUE - 3A, 3C)	103,8	104,6	102,9
	Zonas rurales		
Enseñanza preescolar (CIUE - 0)	62,3	62,5	62,0
Enseñanza primaria (grados 1 a 4, CIUE - 1)	86,3	86,6	86,0
Enseñanza secundaria de primer ciclo (grados 5 a 8, CIUE - 2A)	73,4	74,9	71,9
Enseñanza secundaria de segundo ciclo (grados 9 a 13, CIUE - 3A, 3C)	9,5	9,9	9,1

**Tasa de matriculación neta de la población por nivel de educación
en el año escolar 2006/07**

(En porcentaje)

	Total	Niños	Niñas
	Total		
Enseñanza preescolar (Clasificación Internacional Uniforme de la Educación, CIUE - 0)	73,9	74,3	73,6
Enseñanza primaria (grados 1 a 4, CIUE - 1)	98,5	98,8	98,3
Enseñanza secundaria de primer ciclo (grados 5 a 8, CIUE - 2A)	85,1	86,8	83,3
Enseñanza secundaria de segundo ciclo (grados 9 a 13, CIUE - 3A, 3C)	78,0	78,3	77,7

	Total	Niños	Niñas
Zonas urbanas			
Enseñanza preescolar (CIUE - 0)	78,0	78,3	77,7
Enseñanza primaria (grados 1 a 4, CIUE - 1)	106,8	107,0	106,5
Enseñanza secundaria de primer ciclo (grados 5 a 8, CIUE - 2A)	91,9	93,7	89,9
Enseñanza secundaria de segundo ciclo (grados 9 a 13, CIUE - 3A, 3C)	104,9	105,7	104,1
Zonas rurales			
Enseñanza preescolar (CIUE - 0)	63,7	64,1	63,2
Enseñanza primaria (grados 1 a 4, CIUE - 1)	79,2	79,5	78,9
Enseñanza secundaria de primer ciclo (grados 5 a 8, CIUE - 2A)	69,5	70,9	68,0
Enseñanza secundaria de segundo ciclo (grados 9 a 13, CIUE - 3A, 3C)	8,4	8,8	8,0

1. Las estimaciones se basan en el volumen de población al 31 de diciembre de 2005 y al 31 de diciembre de 2006.

2. Las tasas netas muestran el número de alumnos de los grupos de edad de 3 a 6 años, 7 a 10 años, 11 a 14 años y 15 a 18 años como porcentaje de la población de los mismos grupos de edad.

Porcentaje de niños que llegaron al grado 5

	Total	Zonas urbanas	Zonas rurales
		2005/06	
Niños	96,0	99,1	88,8
Niñas	94,1	97,4	86,3
Total	95,1	98,3	87,5
2006/07			
Niños	93,3	97,8	82,5
Niñas	92,6	97,8	80,3
Total	93,0	97,8	81,5

Porcentaje de niños que concluyeron la enseñanza secundaria

	Total	Zonas urbanas	Zonas rurales
		2005	
Niños	84,2	84,4	78,0
Niñas	88,6	89,0	79,0
Total	86,4	86,6	78,5
2006			
Niños	83,5	83,8	73,5
Niñas	89,8	90,4	71,1
Total	86,5	87,0	72,3

Porcentaje de niños que llegaron al grado 5

Número de alumnos y desertores escolares en el año escolar 2005/06

(En todos los tipos de escuelas)

	Total	Zonas urbanas	Zonas rurales
Alumnos	938.365	769.314	169.051
Niños	488.965	399.797	89.168
Niñas	449.400	369.517	79.883
Desertores escolares	27.255	19.680	7.575
Niños	15.433	11.334	4.099
Niñas	11.822	8.346	3.476
Porcentaje total de desertores	2,9	2,6	4,5
Porcentaje de niños desertores	3,2	2,8	4,6
Porcentaje de niñas desertoras	2,6	2,3	4,4

Los datos correspondientes a los desertores del año escolar 2006/07 estarán disponibles a partir del 31 de marzo de 2008.

Alumnos y niños que repitieron curso durante el año escolar 2005/06, por sexo

(En todos los tipos de escuela)

	Total	Zonas urbanas	Zonas rurales
Alumnos	938.365	769.314	169.051
Niños	488.965	399.797	89.168
Niñas	449.400	369.517	79.883
Alumnos que repitieron curso durante el año escolar	16.294	8.969	7.325
Niños	10.256	5.750	4.506
Niñas	6.038	3.219	2.819
Porcentaje de alumnos que repitieron curso durante el año escolar respecto del número total de alumnos	1,7	1,2	4,3
Niños	2,1	1,4	5,1
Niñas	1,3	0,9	3,5

Alumnos y niños que repitieron curso durante el año escolar 2005/06, por sexo

(En todos los tipos de escuela)

	Total	Zonas urbanas	Zonas rurales
Alumnos	904.911	754.769	150.142
Niños	471.860	392.685	79.175
Niñas	433.051	362.084	70.967
Alumnos que repitieron curso durante el año escolar	15.536	8.723	6.813
Niños	9.888	5.578	4.310
Niñas	5.648	3.145	2.503
Porcentaje de alumnos que repitieron curso durante el año escolar respecto del número total de alumnos	1,7	1,2	4,5
Niños	2,1	1,4	5,4
Niñas	1,3	0,9	3,5

Número promedio de alumnos por maestro por nivel de educación durante el año escolar 2005/06

	Total	Zonas urbanas	Zonas rurales
	2005/06		
Enseñanza preescolar	11,5	11,9	10,2
Enseñanza primaria (grados 1 a 4)	15,8	16,8	13,7
Enseñanza secundaria de primer ciclo (grados 5 a 8)	12,3	13,2	10,4
Enseñanza secundaria de segundo ciclo (grados 9 a 13)	11,7	11,8	10,7
	2006/07		
Enseñanza preescolar	11,4	11,9	10,3
Enseñanza primaria (grados 1 a 4)	16,0	17,0	13,6
Enseñanza secundaria de primer ciclo (grados 5 a 8)	12,1	13,0	10,1
Enseñanza secundaria de segundo ciclo (grados 9 a 13)	11,6	11,6	10,6

Número promedio de alumnos por clase por nivel de educación y tipo de escuela

	Total	Zonas urbanas	Zonas rurales
	2005/06		
Enseñanza primaria (grados 1 a 4)	19,8	20,1	19,0
Enseñanza secundaria de primer ciclo (grados 5 a 8)			
Total	21,2	22,0	19,4
Formación profesional	18,8	19,6	10,5
Enseñanza secundaria de segundo ciclo (grados 9 a 13)			
Total	23,4	23,6	20,3
Formación profesional	22,3	22,4	19,3

	Total	Zonas urbanas	Zonas rurales
	2006/07		
Enseñanza primaria (grados 1 a 4)	19,9	20,3	18,9
Enseñanza secundaria de primer ciclo (grados 5 a 8)			
Total	21,3	22,0	19,5
Formación profesional	18,0	18,9	10,4
Enseñanza secundaria de segundo ciclo (grados 9 a 13)			
Total	23,4	23,5	20,6
Formación profesional	22,2	22,3	18,7

11. Sírvanse facilitar datos desglosados (entre otras cosas por sexo, grupo de edad y tipo de delito) de 2005, 2006 y 2007, en particular sobre el número de:

- a) **Menores de 18 años presuntos autores de un delito y denunciados a la policía;**
- b) **Menores de 18 años acusados de un delito, y de condenados, y tipo de pena o sanción impuesta en relación con los delitos, incluida la duración de la privación de libertad;**
- c) **Centros de detención para menores de 18 años, así como la capacidad de esos centros;**
- d) **Menores de 18 años internados en esos centros y en centros para adultos;**
- e) **Menores de 18 años en prisión preventiva y la duración media del período en esa situación;**
- f) **Casos denunciados de abusos y malos tratos a menores de 18 años durante la detención y el encarcelamiento;**
- g) **Menores de 18 años juzgados y condenados como adultos.**

63. En 2005 se cometió un total de 3.845 infracciones, que tienen los mismos elementos constitutivos de los delitos, por menores de 14 años (edad a partir de la cual se incurre en responsabilidad penal) (543 infracciones menos que en 2006, es decir, un 14,12% menos). El número disminuyó aún más en 2006, ya que se cometieron 2.766 infracciones, que fue el menor número cometido en seis años (1.079 infracciones menos que en 2005, lo que representa un 28,06% menos, y 1.622 menos que en 2004, lo que representa un 42,18% menos).

64. Según el Ministerio de Interior, en 2005 había 4.201 menores con antecedentes policiales, de los cuales 3.172 guardaban relación con la comisión de un delito, 966 representaban comportamientos antisociales y 63 tenían antecedentes por otras causas. En 2005 se registraron 9.901 delitos cometidos por menores, lo que representaba un 8,5% menos que el año anterior.

Número de adolescentes y niños víctimas de delitos, desglosado por sexo y edad

Tipo de delito	2005				2006			
	Total	Número de niñas	Edad		Total	Número de niñas	Edad	
			Menores de 8 a 13 años	Adolescentes de 14 a 17 años			Menores de 8 a 13 años	Adolescentes de 14 a 17 años
Asesinatos (cometidos y frustrados)	9	5	4	5	7	3	2	5
Lesiones físicas cometidas deliberadamente	196	38	60	136	257	52	77	180
Violaciones (cometidas y frustradas)	85	82	19	66	69	60	18	51
Actos indecorosos	162	113	116	46	162	104	109	53
Hurtos	1.191	421	329	862	1.283	426	344	939
Robos	459	116	143	316	409	107	112	297
Secuestros	27	20	9	18	24	14	4	20
Incluidos con fines indecorosos	1	1	-	1	10	7	1	9
Fraudes o chantajes	94	9	46	48	75	8	25	50
Mendicidad forzada	49	26	42	7	49	21	25	24
Prostitución forzada	31	25	9	22	24	23	5	19
Realización forzada de actividades homosexuales	6	-	4	2	9	-	6	3
Malos tratos en el seno de la familia	153	65	94	59	126	60	79	47
Malos tratos fuera de la familia	250	93	111	139	178	66	61	117
Trata de seres humanos	12	12	8	4	12	12	3	9
Pornografía infantil	1	1	-	1	3	2	2	1
Total	3.146	1.163	1.155	1.991	3.209	1.128	1.042	2.167

Instalaciones de colocación temporal

65. De conformidad con lo dispuesto en el reglamento de aplicación de la Ley de asistencia social, hay instalaciones de colocación temporal que están especializadas en la prestación de servicios sociales. Al 31 de diciembre de 2006 había cuatro instalaciones de colocación temporal en Bulgaria: dos en Sofía, una en Plovdiv y una en Varna (no se incluyen las cinco instalaciones de colocación temporal de menores del Ministerio del Interior).

Número de niños en hogares para niños desatendidos y niños de la calle (2005-2006)

	2006
Número de hogares temporales	4
Número de niños en hogares temporales	95

Número de niños en hogares temporales, desglosado por sexo (2006)

Sexo	Número	Porcentaje
Niños	61	64
Niñas	34	36
Total	95	

Número de niños en hogares temporales, desglosado por edad (2006)

Edad	Número	Porcentaje
Hasta 7 años	29	30,5
De 8 a 14 años	46	48,4
De 15 a 18 años	20	21
Total	95	

Hogares para niños desatendidos

66. Según la información facilitada por el Organismo Estatal de Protección del Menor, en 2006 había seis hogares para niños desatendidos en Bulgaria.

67. El período de estancia en esos hogares varía entre tres y seis meses y la duración de los servicios que se facilitan está determinada por el Departamento de Protección del Niño/Dirección de Asistencia Social, en función de las medidas que haya que adoptar en cada caso.

Número de niños en hogares para niños desatendidos (2005-2006)

	2005	2006
Número de hogares	6	6
Número de niños en hogares	314	280

Número de niños en hogares para niños desatendidos, desglosado por sexo (2005-2006)

Sexo	2005		2006	
	Número	Porcentaje	Número	Porcentaje
Niños	179	57	151	54
Niñas	135	43	129	46
Total	314		280	

Número de niños en hogares para niños desatendidos, desglosado por edad (2005-2006)

Edad	2005		2006	
	Número	Porcentaje	Número	Porcentaje
Hasta 7 años	60	19	53	19
De 8 a 14 años	160	51	90	32
De 15 a 18 años	87	28	123	44
Más de 18 años	7	2	14	5
Total	314		280	

12. Sírvanse facilitar datos desglosados (entre otras cosas por sexo, edad y grupo minoritario o étnico) sobre el número de niños refugiados que viven en Bulgaria.

	Número de niños que tienen padres y que solicitan protección	Países de origen	Número de niños que solicitan protección	Países de origen
2007	99	Iraq, Armenia, sin nacionalidad, Afganistán, Turquía, China, Etiopía y Egipto	23	Afganistán, Iraq, Bangladesh, Irán, sin nacionalidad y Nigeria
2006	29	Armenia, Federación de Rusia y Turquía	76	Afganistán, Iraq, Nigeria, Bangladesh y Georgia
2005	42	Armenia, Líbano y Federación de Rusia	159	Afganistán, India, Irán, Bangladesh, Somalia y Pakistán

13. En cuanto a las medidas especiales de protección, sírvanse proporcionar datos desglosados (por sexo, edad y zonas urbanas y rurales) de 2005, 2006 y 2007 sobre el número de niños:

- a) **Víctimas de la explotación sexual, en particular la prostitución, la pornografía y la trata (incluidos los niños en tránsito), así como el número de ellos que recibieron apoyo para su recuperación o reinserción;**
- b) **Que hacen uso indebido de sustancias, así como el número de niños que recibieron tratamiento y asistencia para la recuperación y la reinserción;**
- c) **Que realizan trabajo infantil, tanto en el sector estructurado como no estructurado (indicando el tipo de trabajo);**
- d) **Que viven y/o trabajan en la calle.**

68. En 2005, 521 menores de 18 años de edad estuvieron acogidos en centros educativos para niños con comportamiento antisocial en relación con la prostitución y 10 niños fueron víctimas de la trata de seres humanos: 1 niña menor de 14 años y 9 niñas de entre 14 y 18 años.

69. En 2006, 358 menores de 18 años de edad estuvieron acogidos en centros educativos para niños con comportamiento antisocial en relación con la prostitución y 14 niños fueron víctimas de la trata de seres humanos: 3 niñas menores de 14 años y 11 niñas de entre 14 y 18 años.

70. En 2007, 521 menores de 18 años de edad estuvieron acogidos en centros educativos para niños con comportamiento antisocial en relación con la prostitución y 5 niños fueron víctimas de la trata de seres humanos: las 5 eran niñas de entre 14 y 18 años.

71. Según los inspectores de los centros educativos para niños con comportamiento antisocial, el número de niños consumidores de drogas que estuvieron acogidos en tales centros fue de 750 en 2005, 589 en 2006 y 530 en 2007.

72. En 2005, se registraron 10 delitos y se detectó la comisión de 8 delitos contra 12 víctimas de entre 14 y 18 años de edad.

73. En 2006, se registraron 30 delitos y se detectó la comisión de 24 delitos contra 33 víctimas de entre 14 y 18 años de edad y una persona menor de 14 años.

74. En 2007, se registraron 17 delitos, de los cuales 13 se cometieron contra 17 víctimas de entre 14 y 18 años de edad.

75. Según las estadísticas policiales, 348 menores de 18 años ingresaron en 2005 en centros de acogida temporal de menores por vagabundeo y mendicidad. Su número se cifró en 360 en 2006 y en 255 en 2007.

76. Según la información facilitada por el Organismo de Protección del Menor, en octubre de 2007 se había registrado un total de 688 niños que mendigaban y trabajan en la calle. El mayor número de niños se encontraba en las ciudades: Sofía (129), Plovdiv (83), Stara Zagora (53), Sliven (46), Pazardjik (45) y Haskovo (41). En 2007 se registraron 109 nuevos casos.

77. Desde noviembre de 2006, hay equipos móviles de ONG que han comenzado a actuar en el marco de un proyecto titulado "Labor móvil sobre el terreno con niños de la calle". Los equipos móviles trabajan diariamente sobre el terreno con niños que mendigan, trabajan o viven en la calle en Sofía. Se han creado tres equipos móviles para realizar una labor cotidiana sobre el terreno.

B. Medidas generales de aplicación

14. El Comité agradecería recibir información sobre las medidas adoptadas atendiendo a las recomendaciones formuladas en sus anteriores observaciones finales sobre el informe inicial de Bulgaria (CRC/C/15/Add.66) que aún no hayan sido aplicadas, en particular en relación con el organismo independiente encargado de supervisar la observancia de los derechos del niño, el abandono de los niños, los niños pertenecientes a grupos minoritarios, en particular los romaníes, y los niños que viven y/o trabajan en las calles, los malos tratos a los niños en las instituciones y las deficiencias en la rehabilitación psicosocial y la justicia de menores.

15. Sírvanse proporcionar información sobre los casos en que la Convención se haya invocado directamente en los tribunales nacionales, así como ejemplos de esos casos.

16. ¿Considera el Estado Parte la posibilidad de crear un órgano público específico para coordinar las actividades y evaluar la aplicación de la Convención?

78. Se ha preparado un Plan nacional integrado para la aplicación de la Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos del Niño durante el período 2006-2009, en cuyo marco colaboran los siguientes órganos: el Organismo Estatal de Protección del Menor; el Ministerio de Trabajo y Política Social; el Ministerio de Educación y Ciencia; el Ministerio de Sanidad; el Ministerio de Cultura; el Ministerio de Finanzas; el Ministerio de Desarrollo Regional y Obras Públicas; el Ministerio del Interior; el Ministerio de Justicia; el Organismo Estatal para los Refugiados, dependiente del Consejo de Ministros; el Organismo Estatal de la Juventud y los Deportes; el Organismo de Asistencia Social; la Comisión Nacional contra la Trata de Seres Humanos; la Junta Central para el control del comportamiento antisocial de los menores; las juntas centrales para el control del comportamiento antisocial de los menores; los ayuntamientos; los tribunales; los colegios de abogados; el Instituto Nacional de Justicia; la Asociación Nacional de Municipios de la República de Bulgaria; las universidades; los centros regionales de salud; las

inspecciones regionales de protección y control de la salud pública; el Fondo del Seguro Médico Nacional; los hospitales; los consejos municipales sobre estupefacientes; el Organismo para personas con discapacidad; el Instituto Nacional de Estadística; las ONG; el mundo empresarial; el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR); el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD); el UNICEF; los medios de comunicación; y las organizaciones subsidiarias.

17. Sírvanse proporcionar información sobre la Estrategia nacional de protección del menor aprobada recientemente por el Gobierno.

79. La Estrategia nacional de protección del menor 2008-2018 es un documento en el que se intentan coordinar con eficacia las políticas en pro de la infancia en Bulgaria. La Estrategia se ha preparado en aplicación de lo dispuesto en el párrafo 3 del artículo 1 de la Ley de protección del menor y se basa en los principios fundamentales de la Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos del Niño. Además, la Unión Europea ha recomendado a los Estados miembros que formulen una estrategia a largo plazo en pro de la infancia.

80. La Estrategia nacional de protección del menor 2008-2018 se ha preparado en su totalidad teniendo en cuenta la necesidad de regular los derechos del niño, que requieren la adopción de medidas concretas por parte de las instituciones encargadas de la infancia y de sus colaboradores. El objetivo de la Estrategia es abarcar el mayor número posible de niños de todos los grupos de edad y sentar las bases de las políticas encaminadas a mejorar su bienestar, en consonancia con las normas europeas y en el marco de un nuevo enfoque.

81. La Estrategia se basa totalmente en los derechos del niño y en el concepto de colaboración y coordinación en el desarrollo de políticas integradas en pro de la infancia; a este respecto, es importante subrayar que la Estrategia se ha preparado después de una evaluación y un análisis completos de la situación de los niños en Bulgaria.

82. El proyecto de estrategia nacional de protección del menor fue objeto de un amplio debate público en que participaron representantes de las instituciones estatales, las ONG, los ayuntamientos y los medios de comunicación, así como niños del Consejo para la Infancia y el Organismo Estatal de Protección del Menor, cuyas sugerencias y recomendaciones se incluyeron en gran parte en la Estrategia nacional.

83. La Estrategia nacional de protección del menor 2008-2018 se preparó de conformidad con los objetivos y principios de la Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos del Niño y la Ley de protección del menor en lo concerniente al lugar del niño en la sociedad, el derecho del niño a la vida en un entorno familiar, la garantía de las condiciones para el ejercicio efectivo de los derechos del niño, la mejora de la salud del niño y la reducción de los riesgos de pobreza infantil. La Estrategia constituye una expresión categórica del compromiso del ejecutivo y el legislativo de mejorar la calidad de vida de los niños búlgaros y de sus familias. Así pues, la Estrategia abarca todas las esferas de la vida pública que guardan relación con el bienestar infantil, como el entorno familiar, los servicios de salud, la educación, el descanso y el ocio, la atención alternativa, el nivel de vida y la asistencia social, la eliminación de la explotación infantil y de los malos tratos a los niños, las medidas especiales de protección, la opinión de los niños y el derecho a la identidad y a la protección frente a la discriminación.

84. El análisis de la Estrategia nacional de protección del menor 2008-2018 conduce a la conclusión de que la mala situación social es uno de los principales factores que determinan la existencia del número relativamente elevado de niños acogidos en instituciones. Para hacer frente a ese problema, el Gobierno de Bulgaria ha adoptado un conjunto de medidas a largo plazo.

85. Las medidas se han adoptado para alcanzar los objetivos operacionales de la Estrategia, junto con mecanismos para financiar tales medidas y la integración de las políticas en favor de la infancia. La Estrategia se estructura en tres partes. La primera parte se refiere a la situación de los niños en Bulgaria. En la segunda parte se formulan el objetivo principal y los objetivos operacionales de la Estrategia, al tiempo que se señalan y adoptan medidas respecto de cada esfera prioritaria. En la tercera parte se exponen los recursos para aplicar la Estrategia, los resultados esperados y los mecanismos para supervisar el cumplimiento.

18. Sírvanse proporcionar información sobre las medidas que se hayan adoptado para mejorar el sistema de recopilación de datos estadísticos específicos que permita el desglose, en particular de niños pertenecientes a grupos minoritarios como los romaníes.

86. El Organismo Estatal de Protección del Menor recibe periódicamente información estadística de diferentes fuentes sobre lo siguiente: los niños que se encuentran en instituciones especiales en todo el país, las escuelas especiales, los establecimientos de formación y educación sociales, los departamentos de protección de la infancia y de protección social, los centros de asistencia de día, los hogares e instalaciones para la acogida temporal de los niños desatendidos, los centros de atención de día para los niños con discapacidad y los proveedores autorizados de servicios sociales para los niños. Todas las escuelas de educación general del país proporcionan anualmente información sobre los niños superdotados.

87. Periódicamente se llevan a cabo encuestas (cada tres o seis meses o cada año) con arreglo a indicadores establecidos, utilizando una metodología estable y teniendo en cuenta los cambios que se hayan producido. Ello hace posible seguir los procesos que se van desarrollando y esbozar las directrices de la política de atención y de protección de la infancia en Bulgaria.

88. Para el Organismo Estatal de Protección del Menor son esenciales los cuestionarios especialmente preparados para reunir información. Las preguntas del cuestionario permiten el desglose de datos a diferentes niveles: según el territorio, el sexo, la edad, el grupo étnico, el nivel de instrucción, la familia, la salud, la situación social, etc. Además, los cuestionarios contienen instrucciones sobre el modo de proporcionar la información y de llenarlos. Los mecanismos utilizados se reajustan para tener en cuenta los cambios del marco normativo, lo que posibilita la comparación de datos. Si la fuente (el órgano primario) cuenta con equipo apropiado, los cuestionarios se envían y reciben electrónicamente.

19. Sírvanse proporcionar información sobre los esfuerzos para llevar a cabo programas de capacitación o campañas de sensibilización sobre la Convención y otras cuestiones conexas dirigidas a los niños, los padres, las comunidades minoritarias y la ciudadanía en general a fin de superar los estereotipos negativos de la sociedad sobre la comunidad romaní y otros grupos minoritarios.

89. El Consejo Nacional de cooperación sobre cuestiones étnicas y demográficas participa como asociado en un proyecto transnacional sobre igualdad europea, de dos años de duración, dirigido por el Ministerio de Trabajo de España. En el marco de ese proyecto, se han organizado actos de sensibilización y mesas redondas nacionales con la participación de todos los interesados: representantes de los órganos legislativos y ejecutivos, instituciones que se ocupan de la legislación contra la discriminación, ONG, etc.

90. En 2006 el Consejo Nacional de cooperación sobre cuestiones étnicas y demográficas, en su calidad de autoridad coordinadora dentro del Programa comunitario para luchar contra la discriminación, preparó y presentó ante la Comisión Europea un proyecto de un año sobre el respeto de lo diferente (campaña nacional de sensibilización en pro de la legislación contra la discriminación). Las iniciativas en el marco del proyecto tenían por objeto sensibilizar a la opinión pública sobre la legislación comunitaria y nacional relativa a la protección contra la discriminación, recurriendo a material impreso, discos compactos, conferencias y debates con la participación de expertos en legislación de la Unión Europea y de Bulgaria.

91. A principios de 2007, el Consejo de Ministros aprobó un Plan de Acción Nacional de lucha contra la discriminación. Los resultados de la aplicación de ese Plan de Acción muestran que las instituciones pertinentes están dispuestas a trabajar con ahínco para alcanzar el objetivo principal del Plan: sentar las bases de una política eficaz para que lleguen a ser prácticas comunes la igualdad de oportunidades y el trato igual de todos los ciudadanos en Bulgaria, incluidos los niños.

92. El Consejo Nacional de cooperación sobre cuestiones étnicas y demográficas, con el apoyo de expertos de la Dirección de Cuestiones Étnicas y Demográficas del Consejo de Ministros, preparó y ejecutó un proyecto sobre la sociedad diversa junto con el Ministerio de Trabajo y Política Social y el Órgano Nacional de Aplicación en Bulgaria del Año europeo de igualdad de oportunidades para todo el mundo. Dirigidos directamente a los jóvenes, se prepararon cinco vídeos de dibujos animados que se ocupaban del tema de la tolerancia e intentaban superar los estereotipos y los prejuicios contra los grupos siguientes: los afectados por el VIH/SIDA; las personas con discapacidades físicas y mentales; las personas de origen romaní; las personas con orientaciones sexuales diferentes y los refugiados/inmigrantes. La difícil situación de los niños refugiados e inmigrantes fue, además, el tema de una exposición titulada "Las raíces del futuro: los refugiados hoy y mañana", organizada con el apoyo del Consejo Búlgaro para los Refugiados.

20. Sírvanse indicar las cuestiones que afectan a los niños y que, a juicio del Estado Parte, son prioritarias y requieren la máxima atención en relación con la aplicación de la Convención.

93. Es necesario revisar urgentemente las leyes relacionadas con la mejora de la vida de los niños privados de la atención de los padres. Hay un grupo interinstitucional que está preparando

propuestas de reforma en bloque de los códigos, las leyes y la legislación secundaria en la esfera de la protección de la infancia, así como planes para el cierre de las instituciones de atención a la infancia que no se ajusten a las normas de calidad establecidas y propuestas para reformar todos los demás hogares de acogida de menores en Bulgaria.

94. La política estatal de protección de la infancia ha establecido las siguientes prioridades clave:

1. Reducir el número de niños e instituciones e impedir el abandono
 - Desarrollar una red de servicios sociales alternativos para los niños y sus familias;
 - Cerrar las instituciones de atención a la infancia que no se ajusten a las normas de calidad establecidas;
 - Reformar y reestructurar las instituciones especializadas a fin de incrementar su capacidad de prestación de servicios de base comunitaria y establecer normas para mejorar la calidad de la atención que se presta;
 - Incrementar la capacidad de los departamentos locales de desarrollar servicios de base comunitaria, así como planificar, desarrollar y gestionar servicios sociales comunitarios para los niños y sus familias, lo que incluye establecer una cooperación entre los ayuntamientos y una planificación a nivel regional;
 - Mejorar la titulación de los profesionales que se ocupan de los niños y de sus familias.
2. Establecer y mantener un sistema de información nacional sobre la protección de la infancia
 - Poner en marcha un sistema de información computadorizado en todos los departamentos de protección de la infancia del país;
 - Establecer módulos en el sistema de información nacional, de conformidad con la Ley de protección del menor.
3. Desarrollar el sistema de supervisión de los derechos del niño a fin de garantizar la observancia de las obligaciones contraídas por Bulgaria con arreglo al artículo 4 de la Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos del Niño
 - Adoptar un enfoque integrado durante las inspecciones de la observancia de los derechos del niño a fin de asegurar el cumplimiento de las garantías que el Estado ofrece a los niños para que ejerciten sus derechos;
 - Controlar la calidad de la atención y de los servicios proporcionados a los niños en las instituciones especializadas mediante la mejora de la calidad de los niveles de atención y el sistema de control del cumplimiento de los criterios y normas de los servicios sociales.

4. Preparar y aplicar normas sobre el desarrollo en la primera infancia
 - Establecer una sólida base y un conjunto de indicadores para detectar cambios en el desarrollo infantil;
 - Preparar normas adecuadas en materia de salud, educación y asistencia social para los encargados de prestar servicios a los niños, a los efectos de atender a las necesidades de éstos a la edad pertinente.
5. Prevenir la violencia y todas las formas de malos tratos o de explotación de niños
 - Mantener una línea telefónica nacional de emergencia para los niños;
 - Establecer medidas de alerta temprana en relación con el sistema de protección de la infancia y actualizar las titulaciones de los expertos que se ocupan de los niños víctimas de la violencia o de la explotación;
 - Desarrollar servicios de gran calidad en relación con el apoyo, la rehabilitación y la reintegración de los niños víctimas de la violencia y la explotación;
 - Elaborar programas de prevención en la escuela y en las instituciones especializadas de atención a la infancia.

Parte II

Sírvanse facilitar al Comité ejemplares del texto de la Convención sobre los Derechos del Niño en el idioma oficial del Estado Parte y, en su caso, en otros idiomas o dialectos. De ser posible, sírvanse presentar esos textos en forma electrónica.

Parte III

El Estado Parte debería actualizar someramente (como máximo en tres páginas) la información proporcionada en su informe sobre:

- **Nuevos proyectos de ley o leyes promulgadas;**
- **Nuevas instituciones;**
- **Políticas recientemente aplicadas;**
- **Programas y proyectos recientemente ejecutados y su alcance.**

95. En 2006-2007, se constituyó en el Ministerio de Justicia un grupo de trabajo presidido por el Viceministro de Justicia con el fin de que preparara un nuevo Código de la Familia.

96. El 26 de febrero de 2008 entraron en vigor las disposiciones por las que se reformaba y complementaba la Ordenanza N° 3 de 2003 por la que se establecían las condiciones y el procedimiento para autorizar la adopción de personas de nacionalidad búlgara por extranjeros.

97. En 2006 se llevaron a cabo modificaciones de la Ley de protección del menor.
98. El 15 de febrero de 2006, el Ministerio del Interior, el Ministerio de Relaciones Exteriores y el Organismo Estatal de Protección del Menor publicaron la Instrucción N° I₃-2007, relativa a la aplicación de medidas adoptadas de conformidad con el artículo 76a de la Ley búlgara de documentos de identidad.
99. El Organismo Estatal de Protección del Menor propuso modificaciones del Código Penal en relación con la ratificación del Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a la venta de niños, la prostitución infantil y la utilización de niños en la pornografía. Se aprobaron nuevos elementos constitutivos y se establecieron penas más severas en la sección sobre actos indecorosos, al tiempo que se tipificaron la creación, la exhibición, la presentación, la difusión por radio y televisión, el ofrecimiento, la venta, el alquiler y la distribución de cualquier otra forma de material pornográfico.
100. En 2006 se aprobó la revisión del Reglamento de aplicación de la Ley de integración de las personas con discapacidad con el fin de mejorar el mecanismo de aplicación de la ley y, de esa manera, garantizar de manera más efectiva los derechos de dicho grupo social.

Programas y proyectos de reciente ejecución y ámbito de aplicación

101. Prosigue la aplicación del proyecto BG 2003/004-937.01.04, titulado "Mejora de la calidad de vida de las personas con discapacidad mental". El proyecto tiene por objeto prestar apoyo al desarrollo y a la mejora de servicios alternativos de carácter médico, social y educativo para niños y adultos con discapacidad mental. En el marco del proyecto se están ejecutando programas de rehabilitación y reinserción social, así como diferentes programas de formación. En el marco del plan de subsidios del proyecto, aprobado en 2005, se comenzó a prestar servicios sociales alternativos para los niños y adultos con discapacidad mental y a organizar campañas de sensibilización pública respecto de ese grupo de riesgo.
102. En 2005 se puso en marcha un proyecto del Programa Phare, titulado "Tratamiento externo mediante la prestación de servicios sociales de base comunitaria a los grupos de riesgo". El objetivo general del proyecto es reforzar el sistema para mejorar el bienestar de los niños y proceder al tratamiento externo de éstos, de las personas con discapacidad y de las personas de edad que se encuentran en instituciones especializadas, recurriendo para ello a la prestación de servicios de base comunitaria. El objetivo inmediato del proyecto es mejorar la calidad de vida de las personas con trastornos mentales en lo concerniente a sus derechos humanos. Para ello, se ha establecido y desarrollado una red de servicios de atención de la salud y de asistencia social de base comunitaria.
103. En marzo de 2006, el Ministerio de Trabajo y Política Social firmó un Memorando de Entendimiento para refrendar un proyecto experimental titulado "Prestación de servicios a los niños fuera de las instituciones", ejecutado por la Fundación ARC. El proyecto tiene por objeto alentar y desarrollar la prestación de servicios en el municipio de Stara Zagora a fin de reintegrar a los niños que se encuentran en instituciones especializadas en el seno de sus familias biológicas o sus parientes, desarrollar y alentar la colocación en hogares de guarda, incluida la configuración de nuevas prácticas relacionadas con ese tipo de servicio, establecer y poner en práctica un modelo de hogares similares a los hogares familiares como alternativa a las

instituciones especializadas y prestar servicios a los niños que no puedan ser reintegrados, adoptados o colocados en hogares de guarda, etc.

104. En el marco de la ejecución del Plan de Acción Nacional contra la explotación sexual de menores 2003-2005, el Ministerio del Interior llevó a cabo un estudio titulado "Delitos relacionados con la explotación sexual de los menores y actividad de los servicios policiales con miras a su represión". El estudio concluyó en 2007 mediante la publicación de un conjunto de documentos sobre el problema.

105. El Consejo Nacional de cooperación sobre cuestiones étnicas y demográficas, dependiente del Consejo de Ministros, es el beneficiario de la ejecución de los siguientes proyectos en el marco del Programa Nacional Phare: proyecto titulado "Urbanización y desarrollo social de las zonas cuya población está integrada principalmente por minorías". Con arreglo a ese proyecto, se han establecido infraestructuras técnicas y sociales en seis municipios, lo que incluye un jardín de infancia integrado en la localidad de Poroino, en el municipio de Doulovo.

106. El proyecto titulado "Integración educativa y médica de los grupos minoritarios vulnerables, haciendo especial hincapié en los romaníes". En el marco de ese proyecto, se realizaron obras de construcción y de reparación en nueve escuelas y en tres jardines de infancia. Se establecieron las condiciones necesarias para llevar a cabo una integración real en el sistema educativo de los niños de las comunidades minoritarias vulnerables, haciendo especial hincapié en los romaníes, y recurriendo al desarrollo institucional en la esfera de la educación.

107. Proyecto titulado "Mejora de la situación e inclusión de las minorías desfavorecidas, haciendo especial hincapié en los romaníes". En la esfera de la educación, se prevén medidas para mejorar el acceso de los niños y jóvenes de origen romaní a una educación de calidad en todos los niveles de la enseñanza -preescolar, primaria, secundaria y terciaria-, así como para mejorar la calidad de la educación y establecer un entorno escolar más atractivo. En la esfera de la atención de la salud, se hace hincapié en la adopción de medidas relacionadas con la mejora de la atención de la salud de los niños y de las madres.

108. En el marco del Programa Nacional para prevenir y combatir la trata de personas y proteger a las víctimas, aprobado en aplicación de la Ley de lucha contra la trata de seres humanos, se ha previsto la realización de actividades para establecer estructuras administrativas con arreglo a esa ley en los planos nacional y local, sensibilizar a la opinión pública sobre el problema de la trata de seres humanos y promover la intolerancia pública respecto de ese fenómeno, así como ampliar el alcance de la educación que se imparte sobre los derechos del niño y los derechos humanos en todos los tipos de establecimientos docentes (escuelas, jardines de infancia, hogares de guarda para niños privados de la atención de los padres, correccionales, escuelas de educación social en régimen de internado y reformatorios), difundir información dirigida a los niños, maestros y padres en todos los tipos de establecimientos educativos, etc.

109. El Organismo Estatal de Protección del Menor ha preparado una "Guía Práctica de trabajo social con los niños víctimas de la violencia" y una "Metodología para evaluar el riesgo de violencia en el hogar" destinadas a los trabajadores sociales de los departamentos de protección de la infancia y los departamentos de protección social dependientes de la Dirección de Asistencia Social; esas personas se ocupan de las alertas y de los casos de violencia contra los niños y de la prevención de la violencia. Para difundir las buenas prácticas en cuanto a la

prevención de la violencia, el Organismo de Protección del Menor ha inaugurado una nueva página sobre buenas prácticas en su sitio en Internet mostrando la experiencia de los ayuntamientos que registran un número especialmente elevado de niños matriculados en el sistema escolar, página que se titula "Regreso a la escuela y permanencia en ella".

110. Prosigue la labor sobre el tema titulado "Internet y los derechos del niño" con miras a garantizar un entorno de Internet seguro para la infancia. En 2007 prosiguió con éxito la cooperación entre las instituciones estatales, las ONG y el mundo empresarial. Se volvieron a imprimir y se distribuyeron las normas para la utilización segura de Internet con destino a los niños y a sus padres.

111. En cooperación con el Consejo Público, se puso en marcha un proyecto para establecer una Línea búlgara en pro de un Internet más seguro (SafeNet BG (web112.net)) a fin de luchar contra la difusión de contenidos en línea ilegales y perjudiciales para los niños y adolescentes. El proyecto se enmarca dentro de la Asociación internacional de líneas directas de Internet (INHOPE). El objetivo de la línea SafeNet BG es señalar a la atención de los usuarios búlgaros de Internet el problema planteado y mantener un mecanismo automatizado en línea para transmitir alertas, tramitarlas, resumirlas y seguirlas.

112. El establecimiento de una línea nacional directa para los niños es un importante elemento del sistema de medidas de protección de la infancia contra la violencia, los malos tratos y la explotación y contribuye a poner las prácticas en consonancia con las normas internacionales establecidas en la esfera de la protección y la atención a la infancia. El proyecto experimental Línea nacional directa para los niños - 0800 19 100 es una iniciativa conjunta del Organismo Estatal de Protección del Menor y la oficina del UNICEF en Bulgaria. El proyecto está siendo ejecutado por la Fundación del Centro Nadja. En 2007 prosiguió la colaboración de Partners Bulgaria Foundation y la Embajada del Reino Unido en Bulgaria en el marco del proyecto titulado "El niño en la Web". A este respecto, en 2006 se puso en marcha una campaña con el lema "Nunca se sabe quién está al otro lado". Se ha iniciado la preparación de un manual para los maestros en relación con la utilización segura de Internet.

113. En 2007 concluyó la primera etapa del proyecto de asistencia técnica de la OIT contra la explotación laboral y sexual de los niños, incluida la trata, en los países de Europa central y oriental (PROTECT-CEE). Se ejecutaron cinco grandes programas y diez pequeños proyectos con la participación de las siguientes instituciones y organizaciones colaboradoras: el Organismo Estatal de Protección del Menor, el Ministerio de Trabajo y Política Social, el Organismo de Asistencia Social, la Inspección General de Trabajo, la Confederación de Sindicatos Independientes de Bulgaria, la Confederación del Trabajo de Podkrepa, la Asociación pro Naciones Unidas de Bulgaria, la Cruz Roja Búlgara, la Asociación Animus, CARE Bulgaria y la Fundación ProMedia. Se publicó y distribuyó un manual de supervisión del trabajo infantil.

114. En relación con la adopción de medidas en el plano interinstitucional para proteger, rehabilitar y reintegrar a los niños víctimas de la violencia y de la explotación sexual y laboral, una de las principales actividades es la utilización del Mecanismo de remisión coordinada de los niños búlgaros no acompañados y los niños víctimas de la trata de seres humanos que regresan a Bulgaria. La utilización eficaz de ese mecanismo, que es una buena práctica del enfoque interinstitucional e interdisciplinario, ha dado lugar a un aumento de las remisiones.

115. El proyecto titulado "Mejora de la salud sexual y reproductiva de los jóvenes en Bulgaria", financiado por el Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA) y ejecutado conjuntamente por el Ministerio de Sanidad, el Ministerio de Educación y Ciencia y el UNFPA, se está llevando a cabo en ocho municipios búlgaros.

116. En 2007 siguieron funcionando los cuatro centros de información y educación sobre salud reproductiva, establecidos en el marco del proyecto en las inspecciones regionales de protección y control de la salud pública.

117. Para mejorar el acceso de los jóvenes a servicios globales de salud sexual y reproductiva, se han organizado seminarios juntamente con médicos generales, obstetras, ginecólogos y otros especialistas en relación con los métodos modernos de anticoncepción, la salud sexual y reproductiva de los jóvenes y las infecciones de transmisión sexual. Se han distribuido anticonceptivos (profilácticos, dispositivos intrauterinos y píldoras hormonales), al tiempo que se ha facilitado información y material educativo sobre cuestiones relacionadas con la salud sexual mediante el sistema de inspecciones regionales de protección y control de la salud pública.

118. En 2007 se estaba ultimando el informe sobre una encuesta representativa nacional acerca de la calidad de los servicios de salud sexual y reproductiva de los jóvenes.

119. La Universidad de Sofía y la Nueva Universidad Búlgara siguen aplicando el proyecto de amigos electrónicos, el cual se puso en marcha en noviembre de 2006 y cuyo objetivo es proporcionar asesoramiento en línea a los jóvenes sobre la salud sexual y reproductiva.

120. Se están llevando a cabo diferentes actividades para proporcionar a los jóvenes información actualizada sobre las conductas sexuales responsables y seguras, así como para impartir educación de calidad y moderna sobre la salud sexual y reproductiva, al tiempo que se presta especial atención a la participación activa de los jóvenes. En el marco del proyecto, en el año escolar 2006/07 se organizaron con carácter experimental en cuatro municipios actividades de formación entre compañeros y clases de capacitación basadas en las aptitudes para la vida cotidiana.

121. El Programa titulado "Prevención del VIH/SIDA", del Ministerio de Sanidad, está financiado por el Fondo Mundial de Lucha contra el SIDA, la Tuberculosis y la Malaria. Durante el primer trimestre de 2007, los proyectos escolares de salud sexual y reproductiva y de prevención del VIH/SIDA entre los jóvenes dentro y fuera de las escuelas beneficiaron a un total de 39.457 jóvenes (incluidos los 10.925 que se beneficiaron por vez primera), y un total de 29.923 (incluidos 17.220 por vez primera) se beneficiaron en el marco de proyectos municipales de educación sobre la salud fuera de la escuela. En el segundo trimestre, los proyectos escolares del componente titulado "La prevención del VIH entre los jóvenes dentro y fuera de las escuelas" benefició a 20.212 (incluidos 6.833 por vez primera), y un total de 38.309 (incluidos 23.877 por vez primera) se beneficiaron en el marco de proyectos municipales de educación sobre la salud fuera de la escuela.

122. Merced al proyecto del Ministerio de Educación y Ciencia titulado "Desarrollo de mecanismos para la integración educativa de los niños de las minorías", se capacitó a 230 funcionarios administrativos y docentes en seis sesiones, organizadas en marzo, a los

efectos de que aplicaran la legislación búlgara y de la Unión Europea en la esfera de la integración educativa de los niños pertenecientes a las minorías étnicas.

123. En el marco del proyecto Phare BG 2003/004-937.01.03 titulado "Integración educativa y médica de los grupos minoritarios vulnerables, haciendo especial hincapié en los romaníes", ejecutado conjuntamente por la Dirección de cuestiones técnicas y demográficas y dependiente del Consejo de Ministros, 35 maestros y directores de escuela están siendo formados en educación multicultural mediante un curso de maestría organizado en la Universidad Sudoccidental de Neofit Rilski. Además, se ha impartido formación a 80 expertos de los ayuntamientos y de las inspecciones de educación regionales que se ocupan de cuestiones relativas a la integración educativa, así como a 60 maestros de escuela a cargo de niños de diferentes etnias en relación con los módulos "Educación sin prejuicios", "Inclusión familiar" y "Organización de un entorno multicultural positivo centrado en el niño". Por otra parte, se ha realizado una reunión entre universidades sobre la inclusión de la educación multicultural como elemento de los programas de estudios de los departamentos de formación de maestros en siete universidades.

124. En el marco del proyecto titulado "El folclore de los grupos étnicos en Bulgaria: el folclore romaní", según la información de las inspecciones de educación regionales, 3.800 alumnos de 159 escuelas en 24 regiones administrativas en todo el país estudiaron ese proyecto como asignatura optativa durante el año escolar 2006/07.
